

CONSTANCIA DE EJECUTORIA



En Bogotá D.C., a primero de abril de dos mil diecinueve (2019), cobra firmeza y ejecutoria la Resolución No. 2168 del veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019) **“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTAR PARA LA PAZ - IP-0003-2017 - CONFORMADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 13337 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2017”**, emitida por el Subdirectora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF “Cecilia de la Fuente Lleras”, en relación con la siguientes entidades habilitadas en el mencionado Banco, teniendo en cuenta que acorde con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el veintiséis (26) de marzo de dos mil diecinueve (2019) se surtió la notificación electrónica de la mencionada Resolución y el veintinueve (29) y treinta (30) del mismo mes y año ésta entidad renunció a términos, por lo que se dan los presupuestos señalados en el numeral 3 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), para su ejecutoria:

No. *	PROPONENTE	NIT.
34	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA NIÑEZ - FUNDIMUR	800.184.332
107	CORPORACION VIDA -CORPOVIDA	806.006.752

*El número de la propuesta corresponde al asignado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de la IP-003-2017.

Para constancia se firma,


ANGIE JOHANNA REYES TOVAR
Directora de Contratación

Revisó:  Mariana Pineda Echeverri / Gian Carlos Montaña - Contratistas - Dirección de Contratación
Proyectó: Adriana Camberos Moreno - Profesional Especializado - Dirección de Contratación 

10/10/10

10/10/10